



C/. Bruno Pérez Medina, s/n
35400 Arucas
Ref.: CCL

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA MANCOMUNIDAD DE AYUNTAMIENTOS DEL NORTE DE GRAN CANARIA CELEBRADA EL DÍA TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE.

<p>SEÑORES ASISTENTES:</p> <p>PRESIDENTE:</p> <p>D. Ángel Víctor Torres Pérez</p> <p>VOCALES:</p> <p>D. Teodoro Sosa Monzón D. A. Raúl Afonso Suárez D. José Miguel Rodríguez Rodríguez D. Pedro M. Rodríguez Pérez D. Gonzalo Rosario Ramos D. Dámaso Arencibia Lantigua</p> <p>EXCUSARON SU ASISTENCIA</p> <p>D. Antonio Calcines Molina Dña. Josefa Díaz Melián Dña. Paola Hernández Marrero D. Hipólito A. Suárez Nuez D. Juan de Dios Ramos Quintana</p> <p>SECRETARIA</p> <p>Dña. M^a Celia Casal López</p> <p>INTERVENTORA</p> <p>Dña. Natalia Oliva García</p> <p>GERENTE</p> <p>D. Alejandro Peñafiel Hernández</p>	<p>En la Aldea de San Nicolás, provincia de Las Palmas, siendo las diecisiete horas del día trece de noviembre de dos mil doce, se reúnen previa convocatoria cursada al efecto, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás los Señores Vocales que al margen se relacionan, con el fin de celebrar la SESIÓN ORDINARIA de la Junta de Gobierno de la Mancomunidad para la que habían sido previamente citados y con la antelación suficiente.</p> <p>El Acto fue convocado por Decreto del Sr. Presidente D. ANGEL VÍCTOR TORRES PÉREZ, ante la Secretaria General Accidental de la Mancomunidad Dña. M^a CELIA CASAL LÓPEZ</p>
---	--

Comprobado que asiste número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, al objeto de tratar los asuntos comprendidos en el siguiente:



C/. Bruno Pérez Medina, s/n
35400 Arucas
Ref.: CCL

ORDEN DEL DIA

1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Vistos los borradores de las actas de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de la Mancomunidad celebrada el pasado tres de octubre de 2012 y de la sesión extraordinaria celebrada el pasado once de octubre de 2012, y no existiendo alegaciones ni propuestas de modificación a las mismas, se acuerda por unanimidad darles su aprobación.

2.- INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA PUESTA EN MARCHA DE LAS “MEDIDAS PARA LA DINAMIZACIÓN Y PROMOCIÓN ECONÓMICA DEL NORTE DE GRAN CANARIA”. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Gerencia para que explique este punto.

El Gerente informa que las Medidas aprobadas por el Gobierno de Canarias para la promoción y dinamización económica del Norte de Gran Canaria para el periodo 2006-2010, que fueron prorrogadas hasta el 31 de diciembre de 2012, se han ido cumpliendo en su totalidad a excepción de la Medida 2 “Desarrollo industrial, logístico y comercial”.

Esta Medida estaba destinada inicialmente a la realización de un polígono industrial que por razones de disponibilidad de suelo a precios razonables y gestión del territorio fue desechada, pasándose a la realización de un Parque Científico Tecnológico Comarcal en la zona de Costa Botija, que ha tenido bastantes problemas a la hora de gestionar el PAT de la zona que lleva varios años de retraso, por este motivo se acordó trasladar el objeto de la inversión al antiguo Centro de Internamiento de Menores de la Punta de Gáldar, cuya propiedad es del Ayuntamiento de Gáldar.

Actualmente se ha firmado un Convenio entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, el Ayuntamiento de Gáldar y la Mancomunidad del Norte para la inversión del millón de euros previsto en el mencionado edificio.

Durante el mes de octubre se han realizado diferentes reuniones con el Viceconsejero de Hacienda del Gobierno de Canarias y la Consejería de Economía, Hacienda y Política Social del Cabildo de Gran Canaria, al objeto de trasladarle desde la Mancomunidad la importancia de este proyecto y la necesidad de apoyo unánime por parte de todas las Instituciones.



C/. Bruno Pérez Medina, s/n
35400 Arucas
Ref.: CCL

En estos momentos se está a la espera de recibir desde el Gobierno de Canarias el visto bueno definitivo a la solicitud de prórroga hasta el 31 de diciembre de 2013 para realizar la inversión prevista en la Medida 2 “Desarrollo industrial, logístico y comercial”.

Asimismo se informa que mediante escrito dirigido a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad del Gobierno de Canarias el pasado 30 de octubre del corriente, se solicitó autorización para el cambio de algunas actuaciones y partidas ya autorizadas, así como la ejecución de nuevas actuaciones.

El Gerente pasa a detallar las mismas, puesto que fueron informadas por la Secretaría General Técnica de forma favorable la modificación y ejecución propuestas, teniendo en cuenta que las mismas contribuyen a la consecución de los objetivos del Plan

El resto de medidas financiadas por el Gobierno de Canarias se justificarán en el plazo inicialmente previsto a 31 de diciembre de 2012, se adjunta a la presente acta el cuadro que contiene las actuaciones ya ejecutadas de dichas Medidas.

Atendiendo a lo expuesto, los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno toman conocimiento de la situación de la puesta en marcha de las “Medidas para la Dinamización y Promoción Económica del Norte de Gran Canaria”

3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DEL NORTE (FENORTE) Y LA MANCOMUNIDAD DEL NORTE DE GRAN CANARIA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Gerencia para que explique este punto.

El Gerente informa que la Federación de empresarios del Norte de Gran Canaria (FENORTE), que se encuentra integrada por las siguientes asociaciones: ADIpymes, AEGA, AEGUIA, AEMOYA, ASETEROR, FOMENTO DE GÁLDAR, Asociación de empresarios “San Vicente- Ferrer”, PYMEFIR, AEMPRA; ha trabajado conjuntamente con la Mancomunidad en diversos planes de desarrollo de la Comarca Norte de Gran Canaria, participando en la realización de diversas actividades para la promoción y dinamización económica de los municipios que integran esta entidad.

Por consiguiente, FENORTE potencia la unión empresarial de toda la Comarca, promoviendo las relaciones con otras organizaciones empresariales de la Isla y el resto de Administraciones públicas.



C/. Bruno Pérez Medina, s/n
35400 Arucas
Ref.: CCL

La Federación de Empresarios del Norte de Gran Canaria desea establecer una colaboración específica con la Mancomunidad, que sirva como marco de actuaciones conjunta para la defensa de los intereses del Norte de Gran Canaria.

La Mancomunidad también es consciente de la importancia de la colaboración con los agentes económicos y sociales de la comarca. Por consiguiente desea establecer convenios de colaboración con el fin de impulsar el desarrollo económico y empresarial del Norte de Gran Canaria, así como mejorar el empleo.

Considerando lo expuesto los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno aprueban por unanimidad los siguientes puntos:

PRIMERO: Aprobar el Convenio de Colaboración entre La Federación de Empresarios del Norte (FENORTE) y la Mancomunidad, dentro del contexto del “Pacto por el Empleo y el Fomento Empresarial” aprobado por esta entidad, al objeto de seguir aunando fuerzas para la defensa del empleo y la dinamización económica en el Norte de Gran Canaria.

SEGUNDO: Ratificar la aprobación del presente Convenio en el próximo Pleno de la Mancomunidad que se celebre.

Seguidamente el Gerente informa que el próximo día 24 de noviembre del corriente, el Ayuntamiento de Las Palmas y la Asociación de Empresarios del Parque Santa Catalina, están organizando una serie de eventos que también pretenden mejorar la imagen turística dirigida a los cruceros. Para dichos eventos también se ha contado con FENORTE y la Mancomunidad, que cuenta con el stand utilizado en la Feria del Cabildo para su promoción.

Los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno aprueban por unanimidad la participación de la Mancomunidad en los eventos a celebrar el día 24 de noviembre en el Parque Santa Catalina, coordinando dicha participación con las Concejalías de Turismo de los Ayuntamientos.

4.- INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL CENTRO DE DÍA PARA PACIENTES CON TRASTORNOS MENTALES CRÓNICOS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Gerencia para que explique este punto.

Toma la palabra el Gerente para informar que el Centro de Día para Pacientes con Trastornos Mentales Crónicos, ubicado en San Isidro de Gáldar, atiende a más de 30 pacientes de la Comarca desde hace más de quince años.



C/. Bruno Pérez Medina, s/n
35400 Arucas
Ref.: CCL

El Centro es gestionado desde entonces por la Mancomunidad del Norte y cuenta con personal propio y del Servicio Canario de Salud, en un local cedido por el Ayuntamiento de Gáldar.

La Dirección General de Políticas Sociales del Gobierno de Canarias, concede a esta entidad anualmente una subvención específica para financiar parte de los gastos de contratación de tres trabajadores vinculados a dicho programa.

El pasado año ya existieron problemas para la renovación de los tres monitores al no disponerse de una Resolución de concesión de subvención para atender sus retribuciones salariales.

Ante la situación de incertidumbre que se afronta para el año 2013, la Mancomunidad presentó un escrito en el Instituto de Atención Social y Sociosanitaria del Cabildo de Gran Canaria (IASS) el pasado 9 de agosto de 2012. En el mismo se informa que ante la precaria situación de financiación por la que atraviesan las diferentes Administraciones Públicas, entre ellas nuestra entidad, se replantea la continuidad de este Centro. De hecho supone para esta administración un déficit presupuestario anual que asciende a 21.308,11 euros, aunque se cuente con las ayudas recibidas del IASS y de la Dirección General de Políticas Sociales del Gobierno de Canarias, pérdida económica importante para la Mancomunidad, máxime cuando es un servicio que no se encuadra dentro de las competencias de esta entidad.

También se le solicitó al Instituto de Atención Social y Sociosanitaria del Cabildo de Gran Canaria (IASS), que estudiara la posibilidad de gestionar directamente este Centro a partir del año 2013. Para ello se le ofreció la colaboración de esta entidad en todo momento, puesto que se entiende la necesidad de prestar este servicio a las familias afectadas en la Comarca Norte de Gran Canaria.

Ante esta situación, el pasado ocho de octubre de 2012, se registró un escrito en la Consejería de Economía, Hacienda y Política Social del Cabildo de Gran Canaria, informando de las gestiones realizadas ante el IASS y recordando que no se había obtenido respuesta.

Asimismo en la sesión de Junta de Gobierno de la Mancomunidad, celebrada el pasado tres de octubre, se acordó solicitar una reunión urgente con el Cabildo de Gran Canaria para analizar la situación de este Centro, encuentro que se ha celebrado en el día de ayer con la Sra. Consejera de Economía, Hacienda y Política Social del Cabildo de Gran Canaria, quien se comprometió a estudiar las diferentes alternativas existentes para gestionar y mantener dicho Centro. Igualmente se remitió un escrito a la Dirección General de Políticas Sociales del Gobierno de Canarias para que estudiara las diversas posibilidades existentes al objeto de buscar una solución para el futuro mantenimiento de este Centro.



C/. Bruno Pérez Medina, s/n
35400 Arucas
Ref.: CCL

En este sentido, los Sres. Asistentes manifiestan la importante financiación con la que se cuenta para aplicar la conocida como Ley de Dependencia (Ley 39/2006 de 14 de diciembre de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia y a las Familias), cuyo presupuesto asciende a un importe superior a cuarenta y cuatro millones de euros, con el que se están subvencionando centros privados y concertados. Por consiguiente consideran que el Centro de Día para Pacientes con Trastornos Mentales Crónicos debe financiarse con dichas partidas, dado el déficit que le está suponiendo a la Mancomunidad.

En consecuencia, puesto que la Mancomunidad no puede seguir asumiendo el déficit que supone la gestión de este Centro para la arcas de esta entidad, el próximo 31 de diciembre de 2012 los contratos de trabajos de los tres trabajadores del Centro de Día, se extinguirán por causa de la insuficiencia de la correspondiente consignación presupuestaria del Gobierno de Canarias para el mantenimiento de los contratos de trabajo, correspondiéndole a cada trabajador una indemnización por extinción de sus contratos por las causas objetivas establecidas en el artículo 52 e) del Estatuto de los Trabajadores.

Considerando lo anteriormente expuesto, los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar que el Centro de Día para Pacientes con Trastornos Mentales Crónicos deje de estar gestionado por la Mancomunidad del Norte e instar al Gobierno de Canarias y el Cabildo de Gran Canaria para que se incorpore dicho Centro al Convenio marco suscrito para la aplicación de la Ley de Dependencia.

SEGUNDO: Autorizar el gasto de personal correspondiente a la indemnización por veinte días por año trabajado, por extinción de sus contratos por las causas objetivas establecidas en el artículo 52 e) del Estatuto de los Trabajadores.

TERCERO: Facultar al Sr. Presidente para la adopción de las resoluciones que sean precisas y para la firma de los documentos necesarios al objeto de llevar a término los presentes acuerdos.

5.- PROPUESTA DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA MANCOMUNIDAD DEL NORTE DE GRAN CANARIA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Gerencia para que explique este punto.

Toma la palabra el Gerente para informar que, vista la necesidad de solicitar una subvención para colaborar en la financiación global de los gastos que genera la organización, gestión y funcionamiento de esta Mancomunidad, aspecto este que se justifica por su creciente



C/. Bruno Pérez Medina, s/n
35400 Arucas
Ref.: CCL

participación en la ejecución de proyectos comunes para impulsar el desarrollo económico de la Comarca, así como en las propuestas para iniciar la gestión de servicios de carácter supramunicipal, lo cual genera, ineludiblemente, un importante volumen de gasto corriente difícil de afrontar por esta entidad dada la precariedad de los recursos económicos con los que se cuenta por parte de los Ayuntamientos, así como la ausencia de recursos propios.

Vistas las aportaciones económicas realizadas para las tres Mancomunidades de Gran Canaria, por la Consejería de Cooperación Institucional del Cabildo de Gran Canaria desde el año 2006 al 2012 con destino a cubrir gastos de organización, gestión y funcionamiento de estas Entidades, correspondiéndole los siguientes importes a la Mancomunidad del Norte de Gran Canaria:

AÑOS	IMPORTES
AÑO 2006	90.000,00
AÑO 2007	90.000,00
AÑO 2008	100.000,00
AÑO 2009	50.000,00
AÑO 2010	20.000,00
AÑO 2011	20.000,00
AÑO 2012	40.000,00

Considerando lo anteriormente expuesto y estudiado este tema por los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno, acuerdan por unanimidad los siguientes puntos:

PRIMERO: Solicitar al Cabildo de Gran Canaria una subvención para cubrir los gastos de organización, gestión y funcionamiento de esta entidad supramunicipal por importe de **CUARENTA MIL EUROS (40.000,00 €)**.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Presidente para la adopción de las resoluciones que sean precisas y para la firma de los documentos necesarios al objeto de llevar a término el presente acuerdo.

6.- PROPUESTA DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA FERIA EMPRESARIAL DEL NORTE DE GRAN CANARIA A CELEBRAR DURANTE EL AÑO 2013. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Gerencia para que explique este punto.

Toma la palabra el Gerente para informar que anualmente la *Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria* y la *Federación de Empresarios del Norte de Gran Canaria*, en colaboración con la *Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad del Gobierno*

Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria



C/. Bruno Pérez Medina, s/n
35400 Arucas
Ref.: CCL

de Canarias, y la *Consejería de Industria, Comercio y Artesanía del Cabildo de Gran Canaria*, ha organizado desde el año 2002, y hasta el año 2008 la celebración de una Feria Empresarial Comarcal.

Este evento, dirigido a los empresarios de la comarca, se celebró cada año en un municipio diferente de la Mancomunidad del Norte con el fin de contribuir a lograr una promoción empresarial que se constituyera en una de las piedras angulares de una política más amplia de desarrollo.

A partir del año 2009 las Administraciones, conscientes de que la mejora de la calidad del tejido empresarial ha de plantearse a través de un continuo esfuerzo de diversificación, innovación y mejora de la calidad en la prestación de servicios, se acordó en Junta de Gobierno la modificación de la filosofía de la Feria Empresarial estableciendo la celebración de una Feria en cada municipio, con temáticas diferentes a propuesta de cada Ayuntamiento y de las Asociaciones Empresariales, con la intención de extender la oferta de este tipo de eventos a lo largo del año e incentivar el sector empresarial desde otra perspectiva que aprovechara las oportunidades de los recursos singulares de cada municipio.

Debido principalmente a la crisis económica que sufre el país, y por tanto a los recortes sufridos en las subvenciones recibidas, durante el año 2012 se ha celebrado la FERIA EMPRESARIAL tal y como fue creada en un principio, un evento único en el cual se mostrara el comercio de la totalidad de la Comarca Norte con periodicidad anual.

Este evento se incluyó en el marco de la Feria organizada por el Cabildo de Gran Canaria y denominada *GRAN CANARIA ME GUSTA*, que ha tenido una presencia de público muy numerosa y, por tanto un elevado índice de satisfacción entre los comerciantes y las instituciones organizadoras.

La celebración de una Feria de estas características supone el desembolso de una adecuada financiación y una correcta distribución de los fondos, especialmente en estos momentos de difícil acceso a subvenciones. Por consiguiente, la celebración del evento El NORTE ME GUSTA ha supuesto para esta institución una disminución de los servicios a contratar, y por tanto del coste de la misma.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto, los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno de la Mancomunidad, aprueban por unanimidad los siguientes puntos:

PRIMERO: Solicitar a la Dirección General de Promoción Económica de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad del Gobierno de Canarias, una subvención por



C/. Bruno Pérez Medina, s/n
35400 Arucas
Ref.: CCL

importe de VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €) para la financiación del Proyecto Feria Empresarial del Norte de Gran Canaria para el año 2013.

SEGUNDO: Solicitar a la Consejería de Industria, Comercio y Artesanía del Cabildo de Gran Canaria, una subvención por importe de DIEZ MIL EUROS (10.000,00 €), para la financiación del Proyecto Feria Empresarial del Norte de Gran Canaria para el año 2013.

TERCERO: Facultar al Sr. Presidente para la adopción de las resoluciones que sean precisas y para la firma de los documentos necesarios al objeto de llevar a término el presente acuerdo

7.- PROPUESTA DE PRESENTACIÓN DE PROYECTO A LA TERCERA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA OPERATIVO DE COOPERACIÓN TRANSNACIONAL MADEIRA-AZORES-CANARIAS, 2007-2013. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Gerencia para que explique este punto.

Toma la palabra el Gerente para informar que el Programa Operativo PCT-MAC ha abierto el plazo de presentación de proyectos con el objetivo de incrementar los niveles de desarrollo y de integración socioeconómica de los tres archipiélagos, impulsando una estrategia basada en el fomento de la sociedad del conocimiento y el desarrollo sostenible.

Es objeto de esta convocatoria es promover y cofinanciar acciones de cooperación entre organismos situados en el territorio de Canarias, Azores y/o Madeira y organismos situados en los países terceros, Cabo Verde, Senegal o Mauritania para la realización de proyectos comunes. En cada proyecto deberá participar como mínimo un socio comunitario y otro con sede en uno de los tres países indicados.

Cada proyecto presentado deberá ceñirse a los objetivos previstos en el Eje 3 que son los siguientes:

- Impulsar el crecimiento e integración económica, social y cultural entre las regiones ultraperiféricas de la Macaronesia y los países terceros vecinos, mediante acciones de cooperación que redunden en beneficio mutuo.
- Favorecer el establecimiento de lazos estables de cooperación institucional

Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria



C/. Bruno Pérez Medina, s/n
35400 Arucas
Ref.: CCL

- Servir como experiencia piloto de cooperación territorial entre la Unión Europea y los países terceros, mediante el establecimiento de fórmulas operativas de coordinación de los fondos FEDER y FED.
- Reforzar el papel de las regiones ultraperiféricas como plataforma para la cooperación territorial entre la Unión Europea y los países vecinos.

En esta convocatoria, que cierra el plazo de presentación de proyectos el próximo 30 de noviembre del corriente, se apoyarán actuaciones encuadradas en los siguientes campos:

- Actuaciones conjuntas de gestión medioambiental y promoción de las energías renovables.
- Cooperación en investigación y desarrollo tecnológico.
- Extensión de la sociedad de la información y acceso de la población a las TIC.
- Fortalecimiento del tejido económico y empresarial mediante intercambios y actuaciones de internacionalización

La cifra de cofinanciación Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), no superara el 85% del coste total subvencionable.

La Mancomunidad del Norte de Gran Canaria presentará el proyecto como Jefe de Fila contando con la participación como socios comunitarios de la Fundación Universitaria de Las Palmas de Gran Canaria y la Mancomunidad de Ayuntamientos del Nordeste de Tenerife. En cuanto a los socios de terceros países se están estudiando las opciones que resultan más interesantes y competitivas de Cabo Verde.

El proyecto a presentar se encuentra en la temática de *Extensión de la sociedad de la información y acceso de la población a las TIC*, estando a la espera del Resumen Ejecutivo que están realizando los técnicos de la Universidad de Las Palmas.

Considerando lo expuesto, los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno aprueban por unanimidad los siguientes puntos:

PRIMERO: Aprobar la presentación de un proyecto encuadrado en la temática de “*Extensión de la sociedad de la información y acceso de la población a las TIC*”, al Programa Operativo PCT-MAC 2007-2013 con terceros países, que cuenta con una financiación de fondos FEDER que asciende al 85% del Presupuesto total del mismo.



C/. Bruno Pérez Medina, s/n
35400 Arucas
Ref.: CCL

SEGUNDO: Facultar al Sr. Presidente para la adopción de las resoluciones que sean precisas y para la firma de los documentos necesarios al objeto de llevar a término el presente acuerdo

8.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

8.1.- Informe de la participación de la Mancomunidad en la Feria *Gran Canaria Me Gusta*.

El Gerente informa sobre la participación de la Mancomunidad del Norte con un stand, así como la exposición de más de 60 empresas de la comarca, para dar a conocer su oferta en la Feria “Gran Canaria Me Gusta”, en el pabellón E del Instituto Ferial de Canarias (INFECAR), presentado bajo la denominación "El Norte Me gusta".

La inauguración tuvo lugar el viernes día 12 de octubre, realizándose paralelamente otras actividades en el pabellón, con amplia difusión en los medios de comunicación, tales como la presentación de la Web “Microárea Marina Protegida de El Roque”, por parte del Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás, la presentación de la página Web del Ayuntamiento de la Villa de Moya, la exposición y degustación de Productos GRANVALLE, Sidra y Tarta de manzana del municipio de Valleseco, etc.

Seguidamente interviene D. Teodoro Sosa Monzón, Alcalde de Gáldar, quien expone que ha recibido distintas opiniones que manifiestan que algunas de las empresas participantes en dicha Feria no representan la imagen del Norte, ni potencian sectores que se desean fomentar, como son el primario y el turístico. De hecho existen empresas importantes de la comarca que no colaboran en este tipo de eventos al no sentirse identificados con la marca que se está exponiendo.

El Gerente plantea que se ha seguido el modelo multisectorial que defienden las Asociaciones empresariales del Norte. Si se pretende modificar, sería necesaria su tutela por parte de la Mancomunidad.

D. Dámaso Arencibia Lantigua, Alcalde de Valleseco, manifiesta que este tipo de Feria es el único escaparate con el que cuentan muchas empresas del Norte, puesto que no tienen otra posibilidad. Por consiguiente plantea que la imagen que se desea potenciar también se puede enriquecer mediante actividades paralelas, como conferencias y presentaciones con temáticas seleccionadas.



C/. Bruno Pérez Medina, s/n
35400 Arucas
Ref.: CCL

D. José Miguel Rodríguez Rodríguez, Alcalde de la Aldea de San Nicolás, considera que el Ayuntamiento también puede ejercer una labor para promover la participación de las empresas más importantes y representativas del municipio, puesto que la mayoría no se encuentran integradas en ninguna Asociación.

El Sr. Presidente manifiesta que ha defendido la celebración de la Feria del Norte en el Centro Comercial Las Arenas, puesto que resultaba más económico y con mayor afluencia de público, sin embargo las Asociaciones empresariales optaron por exponer sus productos y servicios en INFECAR.

El Gerente plantea que para modificar el modelo de Feria y ajustarlo a unos determinados estándares de calidad e imagen, sería necesario tutelar dicho evento y reorientar sus objetivos desde la Mancomunidad.

8.2.- Proyecto de Decreto del Gobierno de Canarias por el que se suprimen las oficinas liquidadoras comarcales de la administración tributaria canaria y sus oficinas desconcertadas.

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Alcalde de la Aldea de San Nicolás, para que informe sobre este punto.

Toma la palabra D. José Miguel Rodríguez Rodríguez, quien expone que la Registradora de la propiedad ubicada en el municipio de Sta. M^a de Guía le ha mostrado su preocupación por el borrador de Decreto de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias, que recoge la supresión de las oficinas liquidadoras comarcales de la administración tributaria canaria, y sus oficinas desconcertadas a partir del 1 de enero del año 2013.

La Oficina Liquidadora Comarcal Gran Canaria Uno, incluye el registro de la Propiedad de Santa María de Guía y Registro de la Propiedad de Mogán. La oficina Comarcal incluye a los municipios de Agaete, Artenara, Gáldar, Moya, Santa María de Guía, Tejeda, La Aldea de San Nicolás y Mogán.

D. José Miguel Rodríguez manifiesta la importancia de mantener esta oficina en la Comarca, como un servicio de cercanía para la ciudadanía del Norte sin la necesidad de tener que desplazarse a Las Palmas de Gran Canaria.

El Gerente plantea que el Gobierno de Canarias pretende dar continuidad a los servicios que presta la Oficina liquidadora, como son, entre otros, las liquidaciones de los impuestos



C/. Bruno Pérez Medina, s/n
35400 Arucas
Ref.: CCL

sobre sucesiones y donaciones y el impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, a través de la apertura en enero de 2013, de unas nuevas oficinas de la empresa pública GRECASA en Santa María de Guía, que será la encargada de asumir la encomienda de gestión que hasta ahora tenía el registro de la propiedad de ese municipio.

D. Pedro M. Rodríguez Pérez, Alcalde de Sta. M^a de Guía, expone que se le había planteado este tema como un cambio de modelo de Gestión a través de la apertura de unas nuevas oficinas que supondrían un importante ahorro para las arcas del Gobierno de Canarias.

Estudiado este tema por los Sres. Asistentes, consideran la importancia de la defensa del mantenimiento de dichos servicios para la ciudadanía, convocando una reunión urgente con el Director General de Tributos del Gobierno de Canarias para conocer directamente la situación de la Oficina Liquidadora Comarcal Gran Canaria Uno, situada en Santa María de Guía.

8.3.- Dación de cuentas del Decreto de la Presidencia relativo al régimen retributivo del personal de la Mancomunidad en caso Incapacidad Temporal, según el Real Decreto Ley 20/2012.

El Gerente informa que atendiendo a las últimas modificaciones normativas que afectan al personal de todas las administraciones públicas, la Mancomunidad también ha tenido que adoptar una Resolución al respecto, mediante Decreto de la Presidencia que se ratificará en Pleno y cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, que, en su artículo 9, modifica temporalmente el régimen retributivo del personal incluido en el Régimen General de la Seguridad Social durante la situación de incapacidad temporal, unificándola en los términos generales de dicho régimen por medio de la suspensión de los acuerdos, convenios y pactos que superen el citado Régimen General, instando asimismo a las Administraciones Públicas a adoptar medidas para reducir el absentismo de su personal.

Visto que esta norma permite que cada Administración Pública, respecto del personal a su servicio, determine los complementos retributivos que, en concepto de mejora voluntaria de la acción protectora de la Seguridad Social, corresponda en las situaciones de incapacidad temporal por contingencia comunes, estableciendo unos máximos de referencia en el propio artículo 9 del citado Real Decreto-ley.

Visto que es posible acordar por la entidad, respecto al personal de los servicios centrales de la Mancomunidad, que se complemente la prestación por incapacidad temporal hasta los máximos establecidos en el artículo 9.

Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria



C/. Bruno Pérez Medina, s/n
35400 Arucas
Ref.: CCL

DISPONGO:

PRIMERO.- Como mejora voluntaria de la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de G.C. de la acción protectora de la Seguridad Social en las situaciones de incapacidad temporal, al personal de la entidad acogido al Régimen General de la Seguridad Social, se le reconocerán los siguientes complementos en los supuestos de incapacidad temporal:

1º Cuando la situación de incapacidad temporal derive de contingencias comunes:

Hasta el tercer día, se le reconocerá un complemento retributivo del cincuenta por ciento de las retribuciones que se vinieran percibiendo en el mes anterior al de causarse la incapacidad.

Desde el día cuarto hasta el vigésimo, ambos inclusive, se reconocerá un complemento que sumado a la prestación económica reconocida por la Seguridad Social sea equivalente al setenta y cinco por ciento de las retribuciones que vinieran correspondiendo a dicho personal en el mes anterior al de causarse la incapacidad.

A partir del vigésimo primero, inclusive, se le reconocerá una prestación equivalente al cien por cien de las retribuciones que se vinieran percibiendo en el mes anterior al de causarse la incapacidad.

2º Cuando la situación de incapacidad temporal derive de contingencias profesionales, la prestación reconocida por la Seguridad Social será complementada, durante todo el período de duración de la misma, hasta el cien por cien de las retribuciones que viniera percibiendo dicho personal en el mes anterior al de causarse la incapacidad.

SEGUNDO.- Como mejora voluntaria de la Mancomunidad, de la acción protectora de la Seguridad Social en las situaciones de incapacidad temporal por contingencias comunes al personal de esta entidad, se le complementará hasta el cien por cien de las retribuciones, con carácter excepcional y debidamente justificado, durante todo el período de la incapacidad en los casos de hospitalización y de intervención quirúrgica, así como los procesos oncológicos y de maternidad declarada de riesgo, conforme a lo indicado en el artículo 9 del Real Decreto-ley 20/2012, además de las que pueda establecer, para estos casos, la Comunidad Autónoma Canaria.

TERCERO: Estas mejoras voluntarias se aplicarán a los procesos de incapacidad temporal que tengan inicio transcurridos tres meses desde la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 20/2012.

CUARTO: Ratificar la aprobación del presente Decreto en la próxima Junta Plenaria que se celebre”.



C/. Bruno Pérez Medina, s/n
35400 Arucas
Ref.: CCL

8.4.- Informe sobre los datos del Anuario de La Caixa 2012, que relativos a los municipios integrantes de la Mancomunidad del Norte.

El Gerente informa sobre los siguientes datos de evolución de algunos indicadores socioeconómicos de los municipios de la Mancomunidad, que resultan altamente preocupantes y justifican la adopción de nuevos proyectos y medidas a ejecutar en el Norte.

VARIACIÓN DATOS DESEMPLEADOS 2006 - 2012

Municipio	2006	2007	2008	2009	2010	2011	Octubre 2012
Agaete	504	514	702	764	812	870	935
Artenara	73	50	62	80	99	143	143
Arucas	2487	2821	3978	4751	4948	5.168	5.635
Firgas	518	561	718	872	931	1.022	1.079
Gáldar	1856	2120	2818	3295	3339	3.624	3.857
Moya	569	537	776	981	978	1.099	1.205
La Aldea de San Nicolás	482	469	739	967	988	1.079	1.169
Santa María de Guía	1074	1184	1541	1780	1779	1.939	2.131
Teror	712	748	1025	1249	1253	1.413	1.544
Valleseco	225	224	327	374	407	459	480
TOTAL	8.500	9.228	12.686	15.113	15.534	16.816	18.178

	2011
MUNICIPIOS	Población Cifras absolutas
Agaete	5.776
Artenara	1.261
Arucas	36.872
Firgas	7.640
Gáldar	24.361
Moya	8.089
Aldea de San Nicolás (La)	8.626
Santa María de Guía	14.306
Teror	12.932
Valleseco	3.963
TOTAL	123.826

Datos Desempleo		
1-abr-12		oct-12
917		935
157		143
5.724		5.635
1.083		1.079
3.900		3.857
1.176		1.205
1.182		1.169
2.202		2.131
1.495		1.544
505		480
18.341		18.178



C/. Bruno Pérez Medina, s/n
35400 Arucas
Ref.: CCL

INFORME DE LA CAIXA 2012

MUNICIPIOS	Variación población 06-11 (Absoluta)	Ritmo de crecimiento medio anual de la población 06-11	Paro registrado en % s/población potencialmente activa 2011	Variación actividades comerciales mayoristas 06-11 (%)	Variación actividades comerciales minoristas 06-11 (%)	Variación actividades de restauración y bares 06-11 (%)
Agate	138	0,5	18,4	-16,7	-41,7	-23,5
Aldea de San Nicolás (La)	217	0,5	16,1	-35,3	-26,1	-26,4
Artenara	-45	-0,7	8,1	0,0	-11,1	-62,5
Arucas	1998	1,1	17,9	-16,7	-21,5	-16,3
Firgas	452	1,2	16,6	-31,3	-34,4	-21,4
Gáldar	908	0,8	19,7	-12,0	-22,0	-21,5
Moya	281	0,7	16,9	-21,1	-39,0	-45,5
Santa María de Guía	258	0,4	17,6	-20,0	-25,9	-45,9
Teror	757	1,2	13,9	-42,6	-29,9	-40,9
Valleseco	-87	-0,4	13,6	-33,3	-10,6	-23,1
Media Mancomunidad 2006-2011	488	0,5	15,9	-22,9	-26,2	-32,7
Diferencia Media Mdad 2005-2010	551	0,4	18,1	-18,3	-17,5	

8.5.- Solicitud de apoyo del Departamento de Educación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para la realización de tres Master Universitarios.

El Gerente informa sobre la solicitud de apoyo del Departamento de Educación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para la realización de tres Master Universitarios en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Estudiado este tema por los Sres. Asistentes, muestran su apoyo a este tipo de iniciativas necesarias para una mejor formación de los profesionales de las áreas relacionadas con la educación, los servicios sociales, y la orientación sociolaboral con el objetivo de conseguir una mejor especialización y funcionamiento de la gestión de los servicios públicos, así como constituirse en un yacimiento de empleo a través de la emprendeduría. Los Master a realizar serían los siguientes:



C/. Bruno Pérez Medina, s/n
35400 Arucas
Ref.: CCL

- Máster Universitario en Educación Inclusiva y Necesidades Educativas Especiales.
- Máster Universitario en Dirección y Gestión de Centros Educativos y Sociales
- Máster Universitario en Formación Profesional y Orientación Sociolaboral

8.6.- Solicitud de participación de la Mancomunidad del Norte con un stand en la Feria Internacional de Turismo (FITUR).

El Gerente planea la importancia de participar con un stand en la Feria Internacional de Turismo (FITUR), puesto que hasta ahora se había contado para representar a Gran Canaria con Maspalomas, Mogán y Las Palmas de Gran Canaria.

Por consiguiente, los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno acuerdan solicitar al Patronato de Turismo de Gran Canaria la participación de la Mancomunidad del Norte con un stand en la Feria Internacional de Turismo (FITUR).

9.- ASUNTOS DE URGENCIA.

9.1.- Informe de la Presidencia en relación a la financiación de las Infraestructuras Viarias de la Comarca. Acuerdos que procedan.

El Sr. Presidente expone que mañana, día 14 de noviembre, se votarán las enmiendas a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013.

Conocidas dichas enmiendas y su votación, considera fundamental para la Comarca que se solicite información sobre la ficha financiera correspondiente a las infraestructuras viarias de Canarias, para conocer las carreteras que se van a priorizar y las razones del orden de preferencia.

El Sr. Presidente considera este punto de urgencia y propone incluirlo en el orden del día. Los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno aprueban por unanimidad la urgencia de dicho punto.

D. José Miguel Rodríguez Rodríguez, Alcalde de la Aldea de San Nicolás, manifiesta que hasta el momento se ha sido muy escrupulosos en las relaciones institucionales, puesto que primero es necesario liderar el diálogo. Sin embargo, si se produjera un incumplimiento en relación con las carreteras comprometidas para la Comarca, los representantes de la Mancomunidad estarían al lado de los vecinos en las reivindicaciones, puesto que la ejecución de las carreteras está limitando el desarrollo económico.



C/. Bruno Pérez Medina, s/n
35400 Arucas
Ref.: CCL

El Sr. Presidente muestra su preocupación porque varias carreteras de las islas se han realizado siguiendo el modelo alemán y durante el año 2013 el Gobierno debe abonar su importe, puesto que tiene el compromiso de pagar lo ejecutado. Asimismo tiene conocimiento de que se están elaborando proyectos de nuevas infraestructuras viarias donde no se ha contado con la participación de los representantes locales, cuando todavía se encuentran en ejecución tres carreteras fundamentales para la comarca y que no deben ni pueden pararse.

Considerando lo anteriormente expuesto, los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno, acuerdan por unanimidad los siguientes puntos:

PRIMERO: Solicitar la ficha financiera correspondiente a las infraestructuras viarias de Canarias, así como su prioridad y los motivos de dicho orden de preferencia, una vez conocidos los resultados de la votación a las enmiendas de los distintos partidos a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, que se realizará mañana, día 14 de noviembre, en el Congreso.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Presidente de la Mancomunidad para la adopción de las Resoluciones que sean precisas y para la firma de los documentos necesarios para hacer efectivo el presente acuerdo.

9.2.- Propuesta de acuerdo relativa al Informe sobre el Proyecto de Bases para una nueva Demarcación Judicial en el Territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias. Acuerdos que procedan.

El Sr. Presidente expone que se ha publicado en la prensa el informe que ha emitido el Tribunal Superior de Justicia de Canarias, sobre el Proyecto de Bases para una nueva Demarcación Judicial en el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias, aprobado por la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Canarias el pasado 17 de septiembre de 2012.

Dicho informe plantea como primera alternativa la supresión de toda la administración de justicia en el Norte de Gran Canaria en el nuevo mapa judicial de Canarias, y como alternativa secundaria la desaparición de los juzgados de Arucas y el Juzgado de lo Social de Gáldar, y el mantenimiento del Juzgado de Santa María de Guía.

El Sr. Presidente considera este punto de urgencia y propone incluirlo en el orden del día. Los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno aprueban por unanimidad la urgencia de dicho punto.

Seguidamente el Sr. Presidente da lectura al apartado de dicho informe que afecta a los partidos judiciales del Norte y que textualmente dice:

Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria



C/. Bruno Pérez Medina, s/n
35400 Arucas
Ref.: CCL

“En la isla de Gran Canaria, la idea inicial de que los Juzgados Primera Instancia e Instrucción (3) de Santa María de Guía y de Arucas (2) se integren en el Partido Judicial de Las Palmas de Gran Canaria, no parece solución inadecuada.

No obstante y teniendo en cuenta, el número de municipios que comprenden ambos Partidos Judiciales (11) y el número de habitantes de dichos municipios (126.039), parece que la solución de suprimir el Partido Judicial de Arucas, cuya demarcación se integraría en un Partido Judicial único, el de Santa María de Guía, sería otra alternativa adecuada, si bien todos los asuntos de Violencia sobre la Mujer de este Partido Judicial único, pasarían a ser competencia de los Juzgados de Violencia (2) de Las Palmas de Gran Canaria; y asimismo el Juzgado de lo Social de Gáldar, se integraría en el Partido Judicial de Las Palmas de Gran Canaria. En definitiva, la primera propuesta es la de que en la isla de Gran Canaria se integren tres partidos judiciales: el de Las Palmas de Gran Canaria, el de Telde y el de San Bartolomé de Tirajana. Como alternativas, se propone mantener el Partido Judicial de Santa María de Guía, con la composición respecto a los municipios que tienen actualmente, en el que se integraría el Partido Judicial de Arucas con los municipios que comprende. Asimismo se propone otra alternativa que es la de integrar el Partido Judicial de Telde en el de Las Palmas de Gran Canaria”.

Los Sres. Asistentes muestran su malestar por tener conocimiento de la existencia de dicho informe por la prensa, puesto que en la reunión mantenida con el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias y la Mancomunidad, celebrada el pasado 11 de mayo, se acordó que se trasladaría el contenido del informe para su conocimiento, fuera cual fuese el contenido del mismo.

Asimismo el Sr. Presidente destaca que dicho informe no hace referencia a las alegaciones presentadas por la Mancomunidad. De hecho, el informe aprobado por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias (TSJC), ignora el informe que esta entidad realizó en colaboración con los operadores jurídicos de la Comarca y los agentes sociales, defendiendo la estructura judicial del Norte de Gran Canaria por motivos de proximidad a la justicia de la ciudadanía, como derecho constitucional básico, así como sus efectos en la dinamización económica de la Comarca, que fue presentado al Tribunal Superior de Justicia en el mes de junio acompañado de 15.000 firmas.

Como se recordará el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) aprobó, el pasado 19 de abril, el borrador del documento que contiene los principios y criterios básicos para la redefinición de la demarcación judicial del Estado.



C/. Bruno Pérez Medina, s/n
35400 Arucas
Ref.: CCL

Con este proyecto Canarias pasaría de 19 a 11 partidos judiciales, y en el caso del Norte de Gran Canaria corren peligro de desaparición los dos que históricamente han existido en la Comarca y que han servido para atender a los vecinos del Norte con problemas judiciales sin la necesidad de tener que desplazarse a Las Palmas de Gran Canaria.

En este informe del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), compartido ahora por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias (TSJC), no se han tenido en cuenta el hecho insular, ni las peculiaridades y especialidades de la Comarca, su orografía, la dispersión geográfica de las distintas poblaciones, ni las dificultades para el desplazamiento que existen para los ciudadanos del Norte de Gran Canaria.

Actualmente, el partido judicial de Santa María de Guía abarca los municipios de Agaete, Gáldar, La Aldea de San Nicolás, Moya y Santa María de Guía, y está compuesto por tres Juzgados de Instrucción y uno de lo Social, mientras que el partido judicial de Arucas agrupa a los municipios de Artenara, Arucas, Firgas, Tejeda, Teror, y Valleseco, con dos Juzgados de Instrucción y uno de Violencia de Género.

En estos momentos el mapa judicial del Norte de Gran Canaria corre un serio peligro de desaparición con esta propuesta del Consejo General del Poder Judicial, avalado ahora por el informe del Tribunal Superior de Justicia de Canaria.

Considerando lo anteriormente expuesto, los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno de la Mancomunidad acuerdan por unanimidad los siguientes puntos:

PRIMERO: Ratificar la defensa y apoyo de la Mancomunidad al mantenimiento de la estructura judicial y sus infraestructuras en el Norte de Gran Canaria, que se ha ido construyendo a lo largo de los años en beneficio de los ciudadanos, garantizando una mayor cercanía a la administración de justicia.

SEGUNDO: Trasladar al Tribunal Superior de Justicia de Canarias el malestar por avalar el desmantelamiento de la administración de justicia en el Norte de Gran Canaria planteado por el Consejo General del Poder Judicial.

TERCERO: Elevar al Comité Ejecutivo de la Federación Canaria de Municipios (FECAM), que se celebrará mañana viernes en la isla de la Gomera, una propuesta de acuerdo de rechazo al informe del Tribunal Superior de Justicia de Canarias que supone un grave perjuicio para los municipios afectados por el desmantelamiento de la administración de justicia en Canarias.



C/. Bruno Pérez Medina, s/n
35400 Arucas
Ref.: CCL

CUARTO: Facultar al Sr. Presidente de la Mancomunidad para la adopción de las Resoluciones que sean precisas y para la firma de los documentos necesarios para hacer efectivo el presente acuerdo.

9.3.- Propuesta de acuerdo realizada por el Sr. Alcalde de Santa María de Guía relativa a la instalación de la Universidad Fernando Pessoa (UFP) en dicho municipio. Acuerdos que procedan.

Toma la palabra D. Pedro Rodríguez Pérez, Alcalde de Sta. M^a de Guía, quien informa sobre el acuerdo de colaboración entre su Ayuntamiento y la Universidad Fernando Pessoa (UFP), para ubicar una zona universitaria junto al área deportiva municipal, atendiendo a la repercusión que dicha iniciativa, desarrollada en un entorno con un emplazamiento privilegiado, iba a aportar a su municipio y al área de influencia que abarca toda la zona Noroeste de Gran Canaria.

Argumenta como indudable que esta nueva oferta educativa atraerá una gran cantidad de alumnos y profesores, así como otro personal diverso, provenientes no solo de la Isla sino del exterior. Por consiguiente supondrá un importante incentivo propiciador de creación de empleo tanto para el municipio donde está ubicado como para el resto de la Comarca Norte, impulsando también una actividad económica indirecta que se genera en el sector servicios en torno a una infraestructura de este tipo.

Sin embargo recientemente se ha emitido un informe por parte de la Secretaría General de Universidades, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, que no aprecia la necesidad de creación de dicha Universidad.

El Sr. Presidente considera este punto de urgencia y propone incluirlo en el orden del día. Los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno aprueban por unanimidad la urgencia de dicho punto.

D. Pedro Rodríguez plantea que dicha Secretaría General de Universidades en su informe tampoco apreciaba la necesidad de creación de dos centros académicos de origen privado en las Comunidades de Baleares ni Cantabria.

Sin embargo, puesto que dicho informe es preceptivo, pero no vinculante, deben ser la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad del Gobierno de Canarias, así como el Parlamento regional, quienes se deben pronunciar en relación a la instalación de dicha Universidad. Por consiguiente se ha solicitado desde el Ayuntamiento de Sta. M^a de Guía el



C/. Bruno Pérez Medina, s/n
35400 Arucas
Ref.: CCL

apoyo de todas las Instituciones a este proyecto y el Cabildo de Gran Canaria, en sesión plenaria, ha mostrado su apoyo unánime a dicha iniciativa por parte de todas las fuerzas políticas.

D. Dámaso Arencibia Lantigua, Alcalde de Valleseco, manifiesta que las posibilidades de inversión siempre resultan más fáciles en el sur de la isla que para el Norte, donde se deben afrontar obstáculos de todo tipo.

El Sr. Presidente expone que en el municipio de Arucas también se estaba trabajando para ubicar la Universidad Privada Antonio Nebrija. Asimismo considera que si un inversor privado desea desarrollar un proyecto arriesgando su capital, no se le debería dificultar esta labor, puesto que la Universidad pública y la privada son perfectamente compatibles.

D. Pedro Rodríguez Pérez, Alcalde de Sta. M^a de Guía, manifiesta que se ha realizado un gran esfuerzo para que dicha Universidad fuera una realidad, tanto desde el Ayuntamiento que ha hecho posible que el municipio cuente con un espacio urbano adecuado para albergar la propuesta, así como por parte de la Universidad Fernando Pessoa, que ha realizada una inversión superior a doscientos mil euros, para cumplir con los requisitos de infraestructura educativa, de cuya Dirección General ya ha recibido la aprobación.

Considerando lo anteriormente expuesto, los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno acuerdan por unanimidad los siguientes puntos:

PRIMERO: Solicitar a la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad del Gobierno de Canarias que agilice por vía de urgencia, la tramitación del expediente para lograr que sea aprobada por el Parlamento de Canarias la instalación de la Universidad Fernando Pessoa en el municipio de Santa María de Guía.

SEGUNDO: Apoyar la ubicación de cualquier otra Universidad privada en la comarca Norte, dada la repercusión beneficiosa para el desarrollo socioeconómico y creación de empleo que suponen este tipo de iniciativas.

TERCERO: Facultar al Sr. Presidente de la Mancomunidad para la adopción de las Resoluciones que sean precisas y para la firma de los documentos necesarios al objeto de hacer efectivos los presentes acuerdos.



C/. Bruno Pérez Medina, s/n
35400 Arucas
Ref.: CCL

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Interviene D. José Miguel Rodríguez Rodríguez, Alcalde de la Aldea de San Nicolás, quien muestra su preocupación por la supresión de algunas de los servicios proporcionados por la compañía de guaguas GLOBAL, tales como la que llegaba de la playa a Tasarte.

El Sr. Presidente plantea que se solicitará información al Gerente de la empresa sobre la posible reestructuración del servicio, cambio de líneas o modificación de frecuencias

Y sin más asuntos que tratar, la Presidencia da por terminada la sesión, agradeciendo los Sres. Asistentes al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás el trato dispensado, cuando son las diecinueve horas treinta minutos del mismo día de su comienzo, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA